


	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
	<b>GERENCIA</b>	CÓDIGO: F	
VERSION: 0.0			
TRD: 1-			

# PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDANO



**2012**

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

## PRESENTACION



El Estatuto Anticorrupción se concibe como la estrategia que el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal adopta para la lucha contra la corrupción y la atención al cliente cuyo objetivo es prevenir situaciones que se puedan presentar en el quehacer diario de cada funcionario.

Una buena manera de prever estos eventos es a través de la identificación, valoración y la forma de como disponer de controles así mismo como la forma de inculcar en el funcionario y el cliente la cultura de autocontrol y el reconocimiento de los derechos y deberes del uno y del otro.

A través del estatuto anticorrupción la organización se vincula en la implementación de herramientas que combatan o disminuyan los actos de corrupción en articulación con los diferentes comités de veeduría ciudadanos, los medios de comunicación para generar una cultura de transparencia basado en conocimiento y capacidades de un talento humano conocedor de los valores y la ética de nuestro código.

El equipo directivo gerencial y asistencial se compromete a través de este documento a inculcar en los funcionarios la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción teniendo como referente los principios y valores éticos

## MARCO LEGAL

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

**Constitución Política de Colombia:** Se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. Artículos: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270

**Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

**Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público

**Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Decreto- Ley 128 de 1976:** Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas

**Ley 795 de 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.



**Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 2170 de 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.

**Decreto Nacional 1599 de 2005:** adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	



## CONCEPTOS

**Corrupción** es la **acción y efecto de corromper** (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la **Real Academia Española (RAE)**, se utiliza para nombrar al **vicio** o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.



La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una **depravación moral o simbólica**. Por ejemplo: “No debemos tolerar la corrupción de nuestras tradiciones por presiones extranjeras”, “Las declaraciones del ministro contribuyen a la corrupción del acuerdo de paz”.

En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de **poder**, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como **corrupción política** al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima: “Los casos de corrupción de este país han llegado a las primeras planas de los diarios del mundo”, “El ex presidente será enjuiciado por corrupción en la compra de un avión”, “Me encargaré de perseguir la corrupción para que no haya ningún escándalo en mi gobierno.”

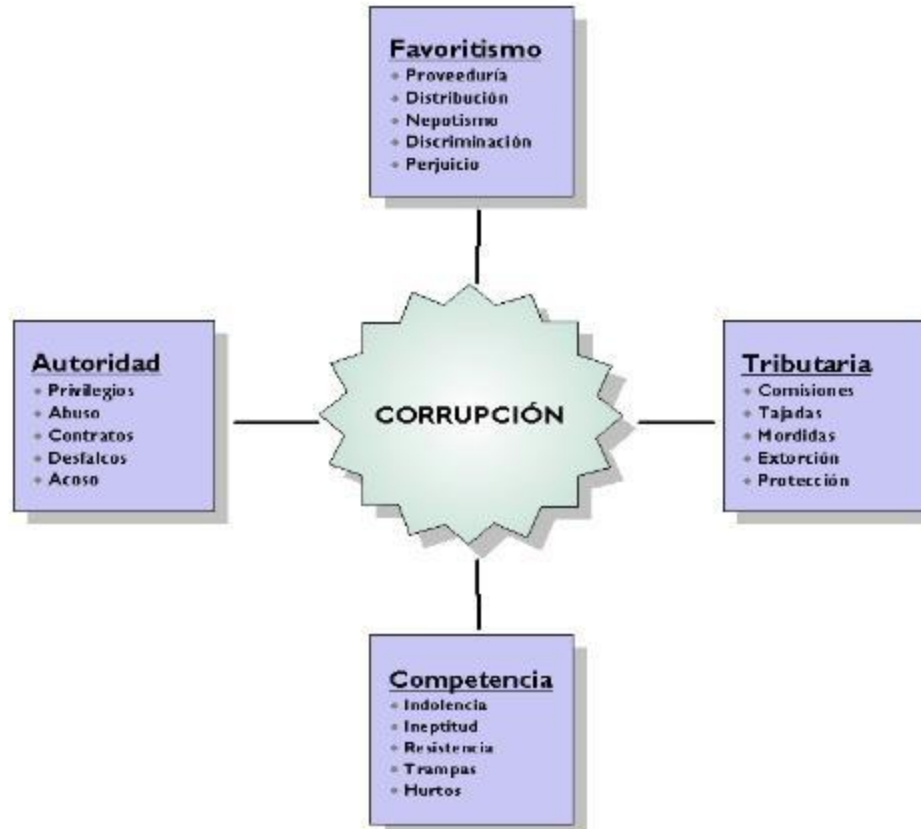
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

La extorsión, el fraude y el tráfico de influencias son practicas de corrupción que se reflejan en la entrega de dinero a un funcionario publico a cambio de otro beneficio.

A la corrupción se enlazan otros delitos, ya que el corrupto siempre viene en busca de beneficios personales recibidos de manera ilegal.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

## TIPOS DE CORRUPCION



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	



## CARACTERISTICAS

Pueden distinguirse cuatro elementos que caracterizan la corrupción:

1. Toda acción corrupta, consiste en la trasgresión de una norma.
2. Se realiza para la obtención de un beneficio privado.
3. Surge dentro del ejercicio de una función asegurada.
4. El individuo corrupto intenta siempre encubrir su comportamiento.

## DELITOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

**Peculado:** "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

**Cohecho:** Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

**Concusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Algunas legislaciones distinguen entre **cohecho simple** (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y **cohecho calificado** (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de **cohecho pasivo**.

**Soborno** es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín sobornare, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

El soborno también es conocido como **cohecho** o, en el lenguaje coloquial, coima. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla



La participación de la ciudadanía para la divulgación de este plan consiste en:

Dar a conocer a los veedores ciudadanos y en el comité de ética institucional los valores y principios éticos contenidos en el código de ética y buen gobierno.

Divulgar la existencia de la ley 1474 de 2011 en todos los funcionarios de la empresa y a través de la alianza o asociación de usuarios.

Garantizar en los funcionarios la entrega de la tecnología que le permita desarrollar sus actividades con mas agilidad, acceso. Oportunidad y efectividad en la entrega de la información.



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

Garantizar la utilización de la tecnología en los usuarios para el acceso a la página web que le permita presentar sus quejas o denuncias así mismo como su seguimiento.

Inculcar en los usuarios la importancia de utilizar el buzón de sugerencias.

Implantar en cada uno de los trabajadores, colaboradores, contratistas, usuarios y comunidad, los conceptos de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa



## **HACIA LA TRANSPARENCIA DE NUESTRAS ACCIONES**

### **ACCIONES DIRIGIDAS HACIA EL LOGRO**

Presentar a la gerencia y líderes de los procesos acciones educativas para concientizar, fortalecer los valores y principios éticos y promover una cultura de responsabilidad social y defensa de lo público dirigidos hacia los usuarios y comunidad en general.

Impulsar acciones en los funcionarios que permitan identificar y a la vez denunciar a aquellos compañeros de diferentes modalidades de contratación y personas vinculadas directa o indirectamente con la organización que realicen conductas reprochables y corruptas.

Con este programa “**HACIA LA TRANSPARENCIA DE NUESTRAS ACCIONES**” Los funcionarios de nuestra organización se comprometen a aunar esfuerzos encaminados a combatir la corrupción mediante el fortalecimiento de una cultura transparente y ética.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

## **NUESTRO PACTO ANTICORRUPCION**

Teniendo como referente la ley 1474 de 2011, las practicas y compromisos establecidos en el código de ética y buen gobierno, los comportamientos y actitudes que se esperan de nuestros líderes de procesos y la alta gerencia se establece como única estrategia un compromiso el cual le llamaremos

### **PACTO ANTICORRUPCION.**

El pacto anticorrupción consiste en capacitar a los funcionarios de planta y vinculados a través de diferentes modalidades de contratación en la construcción de políticas y acciones que permitan evitar las practicas indebidas o acciones corruptas ingresando en nuestro manual de inducción y reinducción este pacto.



### **MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA**

Dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 el hospital tiene implementado para la comunidad lo siguiente:

En la página web la empresa cuenta con un link llamado quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes donde el ciudadano puede presentar sus denuncias, quejas, reclamos o denuncias referentes a actos de corrupción.

Se cuenta con la disponibilidad del encargado de atención al usuario para que los ciudadanos o usuarios de manera permanente asesoren y provea la información necesaria y oportuna de forma presencial.

Existe una relación directa con el defensor del pueblo o personero quien en cualquier circunstancia solicite acceso a la información o medie como representante del pueblo y en defensa de los derechos del ciudadano para que se

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

presenten las diferentes denuncias producto de la prestación del servicio o por incumplimiento de las normas legales establecidas..

Buzones de Sugerencias, quejas o reclamos ubicados en los diferentes puntos de atención del Hospital.

La gerencia junto con su grupo de apoyo al final de cada periodo rinde cuentas a la ciudadanía a través del informe de gestión, así mismo periódicamente en el portal de la pagina web rinde información de las acciones realizadas en materia de salud y los vínculos con la comunidad en general.

Adoptar, adaptar e implementar el Manual Anti trámites para el Hospital



## **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION**

El enfoque de mapas de riesgo para orientar programas de prevención de la Corrupción, constituye una opción en la labor de los administradores cuando enfrentan la dirección o conducción de una organización o entidad particular.

Si estos mapas se construyen a escala, para el conjunto del Estado Colombiano también pueden tener una aplicación práctica, toda vez que la problemática es Bastante más común de lo que se piensa y por consiguiente, compartida por un gran número de entidades del Estado.

El enfoque de este apartado es la identificación de los mapas de riesgo en el ámbito de una entidad u organización, lo que también puede replicarse con cobertura más amplia.

Los mapas de riesgo son herramientas metodológicas para identificar de manera clara y sistemática procesos de índole administrativa que propicien o sean mas vulnerables a la comisión de hechos de corrupción y de definición de medidas para identificar, clasificar, gestionar y monitorear los riesgos de corrupción al interior de la empresa.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

## IDENTIFICACIONN DE RIESGOS

### AREA DE CONTRATACION

#### Riesgo: Solicitar dádivas o acceder a soborno

##### Efecto: Favorecimiento a terceros



1. Permitir por parte del supervisor o interventor de los contratos, el incumplimiento en la calidad y cantidad de los bienes y servicios adquiridos exigidos por la empresa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias,
2. Certificar el cumplimiento a satisfacción de una obra, suministro o servicio que no ha sido ejecutado a cabalidad a cambio de un beneficio particular
3. Favorecer en forma deliberada o convenida la selección y /o adjudicación de contratos de insumos, servicios, obras, etc. a proveedores y contratistas de manera amañada para lucrarse o beneficiarse de ello.
4. Aprovechamiento del cargo o autoridad para inducir a otros la adquisición de insumos y/o equipos, amañando los costos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal, generalmente económico afectando los recursos del Hospital

### AREA DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO

#### Riesgo: Tráfico De Influencias

##### Efecto:Peculado

1. Permitir cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas invocando influencias para obtener provecho personal o para terceros.
2. Realizar pagos de nómina y/o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior a la legal, obteniendo un beneficio particular o favorecer a terceros.
3. Incurrir en presentar un interés o beneficio económico por parte de un funcionario del hospital o de algún miembro de su familia, que tenga o busque tener relación.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

4. Inducir a la realización de compra de cualquier objeto o bien por encima del valor del mercado, amañando los costos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal
5. Irregularidades en la aprobación de pensiones y liquidación de prestaciones sociales.
6. Falsificación de documentos, alteración de los datos, ya sea aumentando el tiempo realmente trabajado o incrementando el valor de las cotizaciones sobre las cuales se deben efectuar las liquidaciones.

**Riesgo: Incumplimiento de funciones**



**Efecto: Conflicto de Intereses**

## **AREA DE FACTURACIÓN, RECAUDO Y PAGOS**

**Riesgo: manejo de pagos indebidos por encima del valor asignado**

**Efecto: Cohecho**

1. Permitir y / o tolerar el incumplimiento de las normas y obligaciones establecidas para los funcionarios públicos.
2. Realizar pagos a los proveedores por servicios no prestados o por cuantía superior a lo legal con el fin de obtener provecho propio y/o a cambio de dineros, dádivas o beneficios particulares.
3. Generar obstáculos y/o en trabamiento de trámites abusando de su cargo o de sus funciones con el fin de obtener dádivas, prebendas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios a cambio de agilizar los trámites para la asignación de citas y/o servicios a los que tiene derecho el usuario del Hospital.
4. Carencia de saldos de cartera ya que no existe un control adecuado de las cuentas por cobrar ni un sistema de información apropiado que suministre saldos reales ni su comportamiento en forma periódica.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

**Riesgo: Manejo indebido de dineros**

**Efecto: Apropiación de dineros**

### **AREA DE ATENCION AL USUARIO**

**Riesgo: Utilización de la información de manera indebida.**

**Efecto: Cohecho**



1. Apropiación para sí mismo o para terceros, o jineteo del dinero en efectivo recaudado en las cajas por prestación de los servicios asistenciales.
2. Solicitar dádivas o algún beneficio de tipo particular o económico a cambio de la elaboración del estudio de capacidad de pago como soporte de pagarés para usuarios que no poseen capacidad de pago.

### **AREA DE INVENTARIOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

**Riesgo: Uso indebido de los bienes de la empresa**

**Delito: Peculado Por Apropiación**

1. Base de datos de Inventarios desactualizados, sin depreciación y ubicación en los sitios sin responsables a cargo.
2. Ausencia de controles en las salidas y entradas de los inventarios fijos.
3. Ausencia de avalúos de los bienes de la empresa en propiedad, planta y equipo.
4. Uso indebido de los bienes de la empresa utilizados para provecho propio.
5. Ausencia de plaqueteado con identidad de la empresa para control de sus bienes.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

## AREA GERENCIAL

### Riesgo: Utilización de Información Privilegiada

#### Efecto: Uso indebido de la información confidencial

#### Causas

1. Utilización impropia de los recursos, infraestructura, insumos, dispositivos y equipos del Hospital de buscando provecho particular, usufructo y/o apropiamiento de los mismos en detrimento de la institución
2. Realizar uso indebido como funcionario, colaborador, contratista directivo o miembro de la Junta directiva del Hospital de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea esta persona natural o jurídica.
3. La falta de control administrativo y contable de los bienes del Estado y ausencia de registros detallado de existencias de inventarios o de activos fijos por dependencias.



## AREA CONTABLE

### Riesgo: información contable inexacta

1. No se cuenta con información exacta acerca de las cuentas por cobrar y por pagar.

**Efecto:** variaciones significativas en los saldos de cuentas por cobrar.

2. Existencia de debilidades de control contable que afectan no sólo la razonabilidad de las cifras ya que no es posible determinar el origen y falta de documentos soportes.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

**Efecto:** apropiación de dineros públicos.

- liquidación de las obligaciones tributarias con base en operaciones de caja y no de causación.

**Efecto:** evasión de intereses.

- Carencia de un sistema de costos que permita conocer los resultados netos de cada actividad.

**Efecto:** variaciones en los informes contables

- Jineteo de fondos: los dineros recaudados no se registran ni consignan oportunamente; inicialmente se toma dinero prestado de los ingresos diarios, se deja sin registrar y al día siguiente se cubre con los ingresos del día

**Efecto:** pérdida o sustracción de dinero

- Alteración de la base de datos: la falta de un sistema de información consistente y la ausencia de medidas de control facilitan que funcionarios con acceso a las bases de datos puedan alterar los saldos a cargo de particulares.

**Efecto:** faltantes en recaudo por ventas



- Pago de comisiones por trámite de cuentas.

**Efecto:** soborno hacia el particular

## **ACCIONES QUE DESARROLLA LA EMPRESA PARA CONTROLAR LA CORRUPCIÓN**

- Se tiene Implantado un sistema integrado de información ( Software)



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

2. Se tiene fortalecido el departamento de sistemas, dotado de equipos acordes con la necesidad y el volumen de las operaciones integrado con la mayoría de las áreas con módulos de contabilidad, inventarios, cartera, presupuesto, facturación, nomina, activos fijos y procesos asistenciales que interactúan en línea evitando la duplicidad de labores. Es coordinada por la oficina de sistemas.
3. Existe un buen nivel de seguridad ya que para acceder a la información del sistema existen claves personales las cuales son cambiadas permanentemente.
4. La información que se procesa es evaluada periódicamente con el propósito de detectar errores los cuales se corrigen o se ajustan permanentemente.
5. Anualmente se realiza la rendición de cuentas para evaluar la gestión.
6. Al momento de la posesión de un nuevo funcionario este deberá diligenciar los bienes que al momento posee a través del formato establecido por el DAFP llamado declaración de bienes y rentas.



### **“NUESTRO PACTO ANTICORRUPCION” ES UN LEMA**

Es una estrategia que los directivos de la empresa han convenido para que el comportamiento de todos los funcionarios que conforman la empresa este regida bajo la cultura de Autocontrol y Auto criterio con acciones que permiten establecer la transparencia a la hora de ejercer cargos públicos.

El éxito de la estrategia depende del conocimiento de la información contenida en el Estatuto Anticorrupción, de la sensibilización del código de ética y buen gobierno y del llamado de todos los jefes de área a cumplir con estos valores.

### **ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN**

El hospital Departamental San Rafael tiene como misión para el año 2015 gozar de liderazgo en el departamento del Valle del Cauca reconocidos por su excelencia en el servicio y la satisfacción de sus usuarios acreditada y competitiva en infraestructura física y tecnológica y sistemas de información.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO: F	
	<b>GERENCIA</b>	VERSION: 0.0	
		TRD: 1-	

El grupo corporativo del hospital esta comprometido en generar a los ciudadanos espacios de confianza y credibilidad en todos los funcionarios de la empresa para que al acceder a los servicios ofertados dispongan de todas las herramientas necesarias para el respeto de los derechos fundamentales en especial el derecho a la salud.

### COMPROMISO DE LA ALTA GERENCIA

- Sensibilizar y concientizar tanto al funcionario público como al ciudadano sobre el Estatuto de Corrupción.
- Socializar a través de los diferentes medios de comunicación al interior de la institución:



**UNIDOS VENCEREMOS LA  
CORRUPCIÓN.**

Zarzal Valle, Enero 2 de 2012

LUZ STELLA ECHEVERRI OCAMPO

Gerente HDSRZ

proyecto: oficina de Control Interno